

TEMA 7 - Instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas españolas (I). El Crédito Oficial. Características principales; el Consenso OCDE; Líneas ICO de apoyo a la internacionalización; el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses; el crédito suministrador y el crédito comprador.

1. Introducción

- **Contexto:** La financiación es clave para la competitividad. No basta con calidad/precio; es necesario ofrecer condiciones financieras atractivas.
- **Importancia para el exportador:**
 - Seguridad de cobro.
 - Aumento de competitividad (facilidades de pago).
- **Papel del Estado:** Justificado por la existencia de apoyos en países competidores, cobertura de riesgos/plazos no atendidos por el mercado e incentivo al sector privado.
- **Principales instrumentos en España:** CARI, FIEM y Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), bajo el marco del Consenso OCDE.

2. El Crédito Oficial a la Exportación

- **Definición:** Financiación total o parcial de contratos de exportación de bienes de equipo y servicios españoles con apoyo público.
- **Características del apoyo oficial:**
 - Subvención al tipo de interés.
 - Tipo de interés fijo durante toda la vida del crédito.
 - Plazos de amortización largos.
 - Aseguramiento por el Estado de riesgos políticos.

3. El Crédito Suministrador

- **Concepto:** La Entidad Financiera financia a la empresa española exportadora.
- **Mecanismo:**
 1. El Exportador concede aplazamiento de pago al Importador (asumiendo riesgo).
 2. El Exportador descuenta los documentos de cobro (letras/pagarés) en el Banco.
 3. El Banco suele exigir seguro de CESCE (cobertura 99% riesgos políticos y comerciales).

TEMA 7 - Instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas españolas (I). El Crédito Oficial. Características principales; el Consenso OCDE; Líneas ICO de apoyo a la internacionalización; el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses; el crédito suministrador y el crédito comprador.

4. Importador paga anticipo del 15% (norma OCDE) y el Banco abona el 85% restante al Exportador.
- **Contratos:** Requiere un contrato comercial (Exportador-Importador) y un convenio de crédito (Exportador-Banco).
- **Ventajas:** Cobro al contado de ventas a plazo y eliminación de riesgos (salvo disputas comerciales).

4. El Crédito Comprador

- **Concepto:** La Entidad Financiera concede el crédito directamente al Importador extranjero (Prestatario) para pagar al Exportador. Es la modalidad preferida actualmente.
- **Tipos:**
 - Con apoyo oficial: Cumple requisitos Consenso OCDE (bienes de equipo, plantas llave en mano).
 - Sin apoyo oficial: Tipos de mercado (bienes de consumo).
- **Funcionamiento:**
 1. Firma de contrato comercial. Análisis de riesgo por Banco y CESCE.
 2. Importador paga 15% al contado (fondos propios).
 3. Banco paga al Exportador el 85% restante a medida que cumple hitos de entrega.
 4. Importador devuelve el préstamo al Banco.
- **Modalidades:**
 - Crédito Individual: Operación a operación. Para contratos de cierta cuantía.
 - Línea de Crédito: Importe global concedido a un Banco local (Prestatario) para financiar múltiples contratos de diversos exportadores. Mayor agilidad.
- **Agentes intervenientes:**
 - En España: Exportador, Banco Financiador, ICO (subvenciona tasa), Dirección General de Comercio (autoriza), CESCE (asegura).
 - En el extranjero: Comprador, Prestatario (puede ser el comprador o su banco) y Garante.

TEMA 7 - Instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas españolas (I). El Crédito Oficial. Características principales; el Consenso OCDE; Líneas ICO de apoyo a la internacionalización; el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses; el crédito suministrador y el crédito comprador.

- **Ventajas:** Cobro al contado sin endeudamiento para el exportador, financiación competitiva para el cliente, separación de contratos (sin recurso al exportador).

5. El Consenso OCDE

- **Definición:** "Acuerdo General sobre Líneas Directrices en materia de Crédito a la Exportación con Apoyo Oficial" (1976). Rango de ley en la UE.
- **Objetivo:** Evitar competencia desleal y condiciones financieras insostenibles entre países.
- **Ámbito:** Regula créditos a medio/largo plazo (≥ 2 años). Excluye bienes militares y agrícolas. Acuerdos sectoriales específicos (naves, nuclear, renovables).
- **Clasificación de Países y Condiciones:**
 - Categoría I (Altos ingresos): Plazo máximo 5 años (8,5 con notificación).
 - Categoría II (Intermedios): Plazo máximo 10 años.
- **Tipos de Crédito:**
 - Concesionales: Ayuda al desarrollo (países renta baja, proyectos no viables). Elemento de donación mínimo 35%.
 - Comerciales: Pago al contado 15%, tipos fijos, amortización semestral.

6. Líneas ICO de Apoyo a la Internacionalización

El ICO actúa como Agencia Financiera del Estado a través de Líneas de Mediación con entidades de crédito (que asumen el riesgo).

6.1. Principales Líneas (2024)

- **ICO Internacional:**
 - Destinatarios: Empresas domiciliadas en España o extranjero con interés español.
 - Conceptos: Liquidez, inversiones y gastos fuera del territorio nacional.
 - Condiciones: Hasta 12,5 M€/cliente. Plazos 1 a 20 años.
- **ICO Exportadores:**
 - Destinatarios: Autónomos y empresas con domicilio en España.

TEMA 7 - Instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas españolas (I). El Crédito Oficial. Características principales; el Consenso OCDE; Líneas ICO de apoyo a la internacionalización; el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses; el crédito suministrador y el crédito comprador.

- **Conceptos:** Anticipo de facturas y costes de producción de bienes para exportación.
- **Condiciones:** Hasta 12,5 M€ saldo vivo.
- **ICO Canal Internacional:**
 - Financiación a través de instituciones internacionales o bancos locales con acuerdos ICO. Sin límite de importe.

6.2. Otros acuerdos y medidas

- **Préstamos globales:** ICO-CAF (América Latina/Caribe, foco sostenibilidad) y ICO-BCIE (Centroamérica).
- **Líneas de Avales:** COVID-19, Inversión Real y Ucrania (para afectados por costes energéticos/guerra).

7. El Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI)

- **Concepto:** Sistema de apoyo gestionado por el ICO que incentiva la concesión de créditos a la exportación a largo plazo y tipo fijo (Consenso OCDE).
- **Mecanismo:** El ICO cubre la diferencia entre el tipo fijo del Consenso (CIRR) cobrado al cliente y el coste de mercado de los fondos para el banco (Euribor/Libor + margen).
 - Si Tipo Consenso < Coste Mercado: ICO paga al Banco.
 - Si Tipo Consenso > Coste Mercado: Banco paga al ICO.
- **Ventajas:** Elimina incertidumbre de tipos de interés para el deudor extranjero y permite al exportador ofrecer coste financiero fijo y competitivo.
- **Créditos beneficiarios:** Crédito Comprador (el más usado), Suministrador, Líneas de Crédito, Leasing de exportación y Forfaiting.
- **Condiciones de financiación (CARI):**
 - **Importe:** 85% de bienes/servicios españoles + 85% de material extranjero (limitado al 15-30% del total) + gastos locales (hasta 100% con límite del 30% del contrato).
 - **Plazos:** Según categoría OCDE (5-8,5 años o 10 años).

8. Conclusión

La crisis exigió un refuerzo de los instrumentos públicos para suplir la restricción financiera privada. La Administración española ha adaptado las normas del crédito

TEMA 7 - Instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas españolas (I). El Crédito Oficial. Características principales; el Consenso OCDE; Líneas ICO de apoyo a la internacionalización; el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses; el crédito suministrador y el crédito comprador.

oficial para aumentar la liquidez, facilitar el acceso y sostener operaciones que el mercado no cubriría por sí solo, siendo herramientas fundamentales para la internacionalización.